

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 125-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 125-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 21 de setiembre del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- Presidente Municipal -----

Damaris Guadamuz Castro ----- Vicepresidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

Luis Duarte Fonseca -----

SINDICOS SUPLENTE

Betty Latouche White -----

Raquel Acuña Flores -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez-----

AUSENTES: José Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguerro (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Alto Los Mogos.

Punto 2. Comité de Caminos de Jalaca. Asunto: Solicitud de Camino.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 123-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 124-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Bustos que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Alto Los Mogos. -----

(No se presentaron)

Punto 2. Comité de Caminos de Jalaca. Asunto: Solicitud de Camino. -----

El señor José Tranquilino Castillo: -----

Buenas tardes, hoy estoy acá por una casusa por la que hemos venido casi cinco años peleando, y seguimos peleando, yo he venid con el propósito que ustedes se pongan la mano



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 2 de 19

1 en su corazón y sepan de que verdad nosotros, la gente de Jalaca no tiene calle, hasta el día
2 de hoy no tenemos calle, porque lo que tenemos es una línea de INCOFER, cada vez que
3 venimos a pedir ese arreglo del camino, nos dicen eso es de INCOFER y tenemos que gastar
4 plata de nosotros para echar piedras en esos huecos, entonces yo dije un día, lleguemos a un
5 arreglo, dejemos esa línea botada y volvamos a la calle que estaba antes, ese es mi tema,
6 pidiendo que se haga la calle vieja que estaba, para dejar esa línea botada. Ahora hicieron
7 1700 metros y dejaron 480 metros sin hacer porque eran de INCOFER entonces seguimos con
8 ese problema grave, entonces este es mi tema para ver en que nos pueden ayudar hoy. -----
9 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
10 Usted trae una nueva propuestas, de que donde esta la carretera va la línea de INCOFER
11 entonces la municipalidad les ha dicho de que no pueden invertir ahí. -----
12 El señor José Tranquilino Castillo: -----
13 Hace cinco años nos mandaron una nota de INCOFER de que ellos no se hacen responsables
14 de nada de lo que se esté haciendo ahí, llevamos cinco años con la misma base, entonces
15 dejemos eso botado y sigamos con la antigua. -----
16 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
17 Primero que nada muy buenas tardes, el tema de Jalaca específicamente, tiene un problema
18 porque el camino que siempre se ha utilizado o se ha intentado rehabilitar todo el tiempo es
19 sobre la línea férrea, cuando se hace la consulta a INCOFER ellos siempre se han peleado, en
20 realidad si es cierto, si es de ellos, y ellos en una consulta que se les hizo, dijeron que no tenían
21 mucho interés sobre lo que eran los amales, pero si tenían todo el interés sobre lo que eran las
22 líneas principales que es del muelles de Golfito a Palmar Sur y la línea que pasa por Jalaca es
23 la ruta principal, cual es el problema que tienen ellos, porque ahí lo que se podría rehabilitar es
24 1.8 kilómetros de Jalaca al cruce que hace a Finca Guanacaste, cual sería la ventaja de
25 rehabilitar, porque si tienen código, cual es el problema, si en algún momento hubiera la
26 disposición de hacer algún tipo de tratamiento de un asfaltado a ese camino, no se podría hacer
27 sobre la línea férrea porque eso es de INCOFER, entonces lo que hay que hacer es darle
28 contenido a ese código para poder volver a rehabilitar el camino, para que sea una ruta tanto
29 municipal y poderle dar mantenimiento rutinario y si en algún momento existiera recursos,
30 hacerle tratamiento de un asfaltado. -----
31 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
32 Si le voy a hacer muy sincero y la presencia sobre ese tema es muy importante, yo he pasado
33 por ahí y eso es terrible, lastima porque ya tiene una gran inversión de que es nada más de
34 darle mantenimiento, pero la municipalidad no podría darle mantenimiento, siempre y cuando
35 sea de INCOFER. -----
36 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
37 En este caso, lo que hay que hacer es solicitarle al departamento de la UTGV de Osa, que
38 hagan la inspección de campo y que se incluya dentro del mantenimiento rutinario de ese
39 camino. -----
40 El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----
41 Un saludo a todos, efectivamente esta contemplado en el plan, tenemos que intervenirlo lo
42 antes posible, no tengo fecha, no recuerdo, pero ese aspecto debemos de tomarlo en cuenta,
43 nosotros hemos invertido, incluso en el derecho de vía, que yo no voy a renunciar nunca a que
44 esos derechos de vía, permanezcan como carreteras y que se puedan convertir como tal,
45 incluso el departamento legal esta trabajando en una solicitud que yo les hice hace tiempo para
46 lograr entablar a través de un contencioso administrativo, una demanda de parte de la
47 municipalidad, para que todos esos derechos de vía el INCOFER diga, bueno, vamos a hacer
48 le tren, vamos a establecer el tren o que nos deje a nosotros la vía utilizarla como una carretera,
49 lo que no contradice en ningún momento si en el futuro ellos quisieran hacer el tren, que lo
50 hagan ahí, creo que todos ganaríamos, pero no podemos seguir condenando a la gente que
51 tiene ese acceso, hay fincas inscritas que tienen como calle pública el derecho de vía, y eso
52 paso por catastro, por registro nacional y hubo un momento en que INCOFER estuvo muy re
53 acido a encontrarle una solución, tuvimos un serio problema por la intervención del puente ahí
54 en finca 10, después accedieron a que lo interviniéramos, ustedes saben la millonada que se
55 utilizó para intervenir ese puente, ese era un puente ferroviario y nosotros lo convertimos en



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



un puente de tránsito, pero bueno, todos los caminos son valiosos e importantes, desde esa óptica considerando de que no tenemos la posibilidad de poder invertir ahí, yo estoy totalmente de acuerdo, voy a llevar el asunto a la Junta Vial y vamos a tomar el acuerdo ahí, para que se busquen los recursos y podamos intervenir eso, igual a como esta el plan, a como hemos venido en Finca Alajuela, Piedras Blancas, Finca Limón, Guanacaste, Puntarenas, sigue Jalaca en el plan de asfaltado, de la comunidad a la carretera interamericana, es un proyecto que no se va a detener, espero que lo tengamos contemplado para los próximos meses.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:
Creo que el concejo esta muy de acuerdo en colaborar con este pueblo, solo que se debe de hablar un poquito con Junta Vial o lo que Joaquín decía, de mandar una nota donde se le pide la información para la reapertura.

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez:
En buena hora que esta el señor alcalde, más bien vamos a trasladarle la misiva que trae don Tranquilino para que el señor alcalde le de seguimiento con el departamento de la Unidad Técnica, ya es más directo.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:
Creo que el tema es claro, ya el concejo lo conoció y el señor alcalde esta en la mejor disposición de colaborar en todo lo que sea necesario, ya él le va a dar seguimiento.

El señor José Tranquilino Castillo:
A nosotros nos quedan como 500 metros de que no se reparan, pero yo sigo diciendo que es de INCOFER, vamos a tener que dejar eso quedito, yo entiendo eso, yo entiendo que eso es de INCOFER; estamos botando plata donde no tenemos que botar. Muchas gracias a todos y espero de veras nos echen la manito, porque estamos sin calle.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 123-2020-2024.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N° 123-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N° 123-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 124-2020-2024.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N° 124-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N° 124-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor propietario Alfredo Soto Elizondo, se acoge al artículo 48 del CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 21 de septiembre de 2022
DAM-INFO-27-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 15 de septiembre al 21 de septiembre de 2022.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO: and 2 rows of data regarding collective vacations.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 4 de 19

19/09/2022	Feriado Día de la Independencia	
20/09/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
20/09/2022	Valoración del oficio DREGT-CTPO-CEE-STN-N°-0120-2022, de la Licda. Shirley López Silva, solicitud de aceptación de estudiantes para realizar practica profesional en este Municipio.	Se brinda respuesta mediante oficio DAM-770-2022 y se brinda oportunidad a jóvenes del Cantón que cursan carreras técnicas y puedan realizar la práctica.
20/09/2022	Reunión con el Lic. Luis Torres Acuña, Asistente de la Alcaldía.	Solicitud de documentación mediante el Alcalde delegó funciones a la señora Vicealcaldesa.
20/09/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
20/09/2022	Reunión y participación con funcionarios de la fuerza pública y de la Municipalidad de Osa que conforman la Comisión Cantonal de Seguridad de Osa.	Conversar sobre la visita del Fiscal Josue Hernandez, Fiscalía de Osa. Evacuación de dudas de ventas de licores clandestinas.
21/09/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
21/09/2022	Reunión con el Lic. Luis Torres Acuña, Asistente de la Alcaldía, sobre la solicitud de información requerida por la Auditoria Interna mediante oficio AI-176-2022.	Valorar respuesta a Oficio AI-176-2022, referente a los resultados de la valoración de la ejecución del Plan Estratégico 2019-2022
21/09/2022	Reunión con el Lic. Carlos Quintana, Coordinador de Servicios Generales.	Finiquitar documento "Adquisición De Un Vehículos Estilo Pick Up, Doble Cabina 4x4, Para El Departamento De Urbanismo De La Municipalidad De Osa"

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio DREGT-SAF-0165-2022, de fecha 09 de setiembre de 2022, recibido el 14 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Gabriel Emilio Monge, Director Regional, Dirección Regional de Educación, Grande del Terraba, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----
Asunto: Entrega de expediente físico y llave maya con información sobre situaciones que evidencian presuntas anomalías por parte de la Junta de Educación de Escuela El Progreso.

Estimados (as) Miembros del concejo Municipal:

Me dirijo a ustedes en ocasión de saludarles y, a la vez, comunicarles que el 09 de setiembre del año en curso se recibió documentación con información sobre situaciones que evidencian presuntas anomalías por parte de la Junta de Educación de Escuela El Progreso perteneciente al circuito educativo 08 de la Dirección Regional de Educación Grande del Terraba y el oficio DREGT-SCE8-0- 0105-2022 con la recomendación de destitución de los cinco miembros propietarios de dicha Junta.

El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros procede a remitir el expediente que contiene copia (110 folios) de los documentos originales en digital que se incluyeron en llave maya, misma que se está remitiendo junto con este oficio para su respectivo respaldo, todo lo anterior con el fin que el Concejo Municipal proceda según su competencia.

Anexos:

Expediente físico y llave maya con información digital en original sobre situaciones que evidencian presuntas anomalías por parte de la Junta.

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones que contiene el oficio DREGT-SCE8-O-0105-2022, que se adjunta al expediente sobre situaciones que evidencian presuntas anomalías por parte de la Junta de Educación de Escuela El

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 5 de 19

Progreso, el Concejo Municipal Acuerda, destituir dicha junta de Educación que está conformada por Alberto Castro Valverde cédula 105870013, Mainor Mora Leitón cédula 603270534, Anna L. Cerdas Mesen cédula 602810012, Emildey Fernández Jiménez cédula 603500815 y Yirlany Salazar Leitón cédula 603010211. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe oficio DAM-758-2022, de fecha 12 de setiembre de 2022, recibido el 20 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados honorables miembros del Concejo Municipal.

Esta Alcaldía Municipal de Osa, en ejercicio de las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 17, incisos a), b) y ñ); las potestades para delegar funciones contenida en la Ley General de Administración pública, artículo 89 y lo dispuesto en el transitorio único de la Ley 10.188., procedo a indicar lo siguiente:

Considerando:

1- Que la Ley 10188, "Adición al artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, "Ley para el Fortalecimiento de las Vice alcaldías y Vice intendencias Municipales" , publicada en el diario Oficial La Gaceta N°115 del martes 21 de junio del 2022: dispuso:" Artículo Único: Artículo 14 bis-Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de 10 días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera Vice alcaldía o primera Vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente, oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la Alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo, escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al Concejo Municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su vez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo cada año al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vice alcaldía primera o vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo e informarlo al Concejo Municipal.

Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vice alcaldía o intendencia primera, un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones"

2- Que el transitorio único de la Ley en mención dispone "TRANSITORIO UNICO" Para efectos de establecer las funciones de la vice alcaldía primera o vice intendencia primera durante el período inconcluso a la entrada en vigencia de la presente ley, las personas titulares de las alcaldías o intendencias, en un plazo de diez días hábiles, deberán hacer del conocimiento del Concejo Municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento"

Por tanto, esta alcaldía resuelve que con fundamento en lo anterior considera emitir el siguiente acto administrativo:

1-Comunicar al Concejo Municipal, las funciones asignadas a la Vicealcaldía Municipal

FUNCIONES:

1- Coordinará el Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional CCCI.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 6 de 19

2- Coordinará la Comisión de Seguridad Cantonal.

3- Será la representante del alcalde Municipal ante el Consejo de Desarrollo Territorial Osa, Corredores y Golfito del INDER.

4- Será la representante del alcalde Municipal ante el Consejo de Desarrollo Territorial de la Península de Osa del INDER.

5- Representará al señor alcalde en las reuniones del COREDES o AREDES cuando resulte necesario.

6- Coordinará todo lo relacionado con el tema social, articulando con la oficina de la Mujer y la de Trabajo Social de la Municipalidad de Osa, el IMAS, el MIVAH y otros cuerpos institucionales dedicados a atender la población vulnerable.

7- Asistirá a reuniones, mesas de trabajo y otras actividades de representación municipal cuando sean delegadas por el señor alcalde.

8- Podrá solicitar criterios o información cuando lo requiera a la Dirección Jurídica, y las diferentes Direcciones de la Municipalidad y demás dependencias que conforman la Administración Municipal.

9- Quedará facultada para el uso de los vehículos municipales.

10- Brindará atención al público de acuerdo con las funciones delegadas y dará soporte al alcalde en este sentido cuando así se requiera.

11- Gestionará proyectos de interés social, económico, ambiental, y productivo.

Por tanto, conforme lo dispuesto en el artículo 14 bis de la Ley 7794 y la Ley para el Fortalecimiento de las Vice Alcaldías y Vice intendencias Municipales, quedan establecidas mediante el presente acto administrativo las funciones asignadas a la Vicealcaldía. Para efectos de lo establecido en la normativa vigente.

Por lo antes expuesto, esta Alcaldía solicita al honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo mediante el cual, se den por enterados de las funciones asignadas por esta Alcaldía Municipal al departamento de Vicealcaldía Municipal. Asimismo, favor tomar acuerdo mediante el cual, se autorice al señor Alcalde a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, las funciones antes consignadas.

Que el acuerdo, se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados de las funciones asignadas por la Alcaldía Municipal al departamento de Vicealcaldía Municipal. Asimismo, se autoriza al señor alcalde a publicar en el diario oficial la Gaceta, la funciones antes consignadas. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio SGA-266-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, recibido el 20 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Brenda Zúñiga Reyes, Cord. Gestión Ambiental, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Reactivación de Comisión de Asuntos Ambientales

Honorable Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Osa. Como es de su conocimiento, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 8839 las municipalidades tienen la responsabilidad de la gestión integral de los residuos generados en su cantón, para lo cual deberán

a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional. -----

Bajo esta línea de trabajo, esta unidad, en articulación con el Área Rectora de Salud Osa y con

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 7 de 19

el apoyo de la Alcaldía Municipal, está formulando el nuevo Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIR) de conformidad con la legislación vigente.

Cabe destacar que el desarrollo e implementación del PMGIR debe ser de carácter participativo, de tal manera que se involucren los actores relevantes. Asimismo, es necesario contar con una estructura organizacional que ejecute y de seguimiento al Plan de Acción que se formule.

Por lo cual se hace necesario el nombramiento y participación de una Comisión de Asuntos Ambientales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal y que involucre a las partes vinculantes en el proceso.

Por cuanto solicito muy respetuosamente designar a los miembros que formen parte de dicha comisión, de conformidad con el Código Municipal. Asimismo, de ser pertinente presentar las líneas de acción y cualquier otra información que deba ser ampliada se está en total disposición de compartirla.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal solicita se revise las comisiones nombradas y se deja pendiente para próxima semana. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe Oficio CMEOSA-OFI-0026-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, recibido el 20 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Bach. Alexander Zúñiga Medina, Comité Municipal de Emergencias del cantón de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa (CME Osa), por este medio procedo a dar respuesta a acuerdo municipal mediante la Transcripción-PCM-N°2338-2020-2024, de fecha 08 de setiembre de 2022. Tomado en la Sesión Ordinaria N°122-2020-2024, celebrada el 31 de agosto de 2022. En Artículo IX, Mociones de los señores Regidores. La cual dice:

EL SINDICO PROPIETARIO LUIS DUARTE FONSECA MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE A LA CNE NACIONAL Y AL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA DE OSA POR LA INTERVENCION INMEDIATA SOBRE EL HUNDIMIENTO QUE SE PRODUJO PROVOCADO POR FUERTES LLUVIAS EN LA CARRETERA A SAN JOSECITO. DICHA CARRETERA FUNCIONA COMO RUTA ALTERNA HACIA PEREZ ZELEDÓN, POR LO QUE ES DE SUMA URGENCIA LA INTERVENCION DE DICHA CARRETERA. Que se dispense de trámite y que se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Al respecto le indico que este Comité en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa y la Policía de Tránsito de Osa, atendió el incidente N° 2022-06-03-00965 que ingreso por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1, sobre hundimiento y deslizamiento en un tramo de la ruta cantonal 06-05-018, principal que comunica a la comunidad de San Josecito de Uvita, Bahía Ballena, Osa, Puntarenas. Asimismo, el CME Osa remitió el Informe de Situación V3 CMEOSA-INF-N°0012-2022, de fecha 06 de junio de 2022 a la CNE donde describió los daños observados sobre la vía principal en el tramo afectado y se solicitó maquinaria en base al criterio técnico del profesional de ingeniería de la UTGV se solicitaron 300 horas máquina para dos excavadoras de 20 toneladas y la Municipalidad de Osa aportaba dos vagonetas para realizar el trabajo para realizar las obras para recuperar la vía. Ese mismo

Municipalidad de Osa

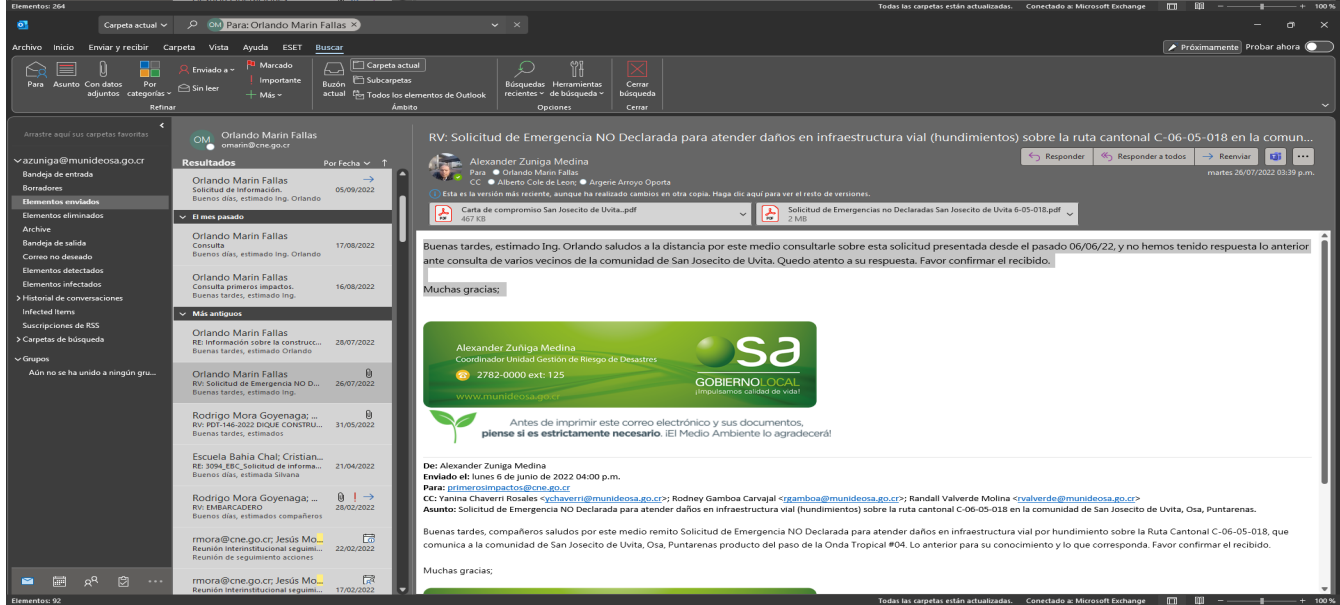
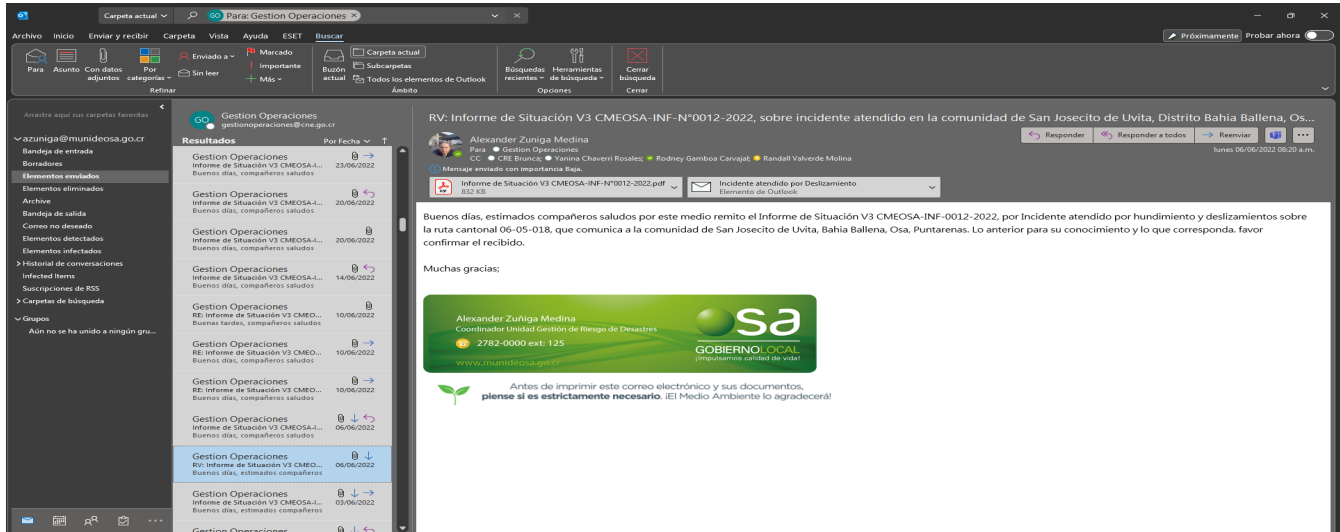
Secretaría Concejo Municipal



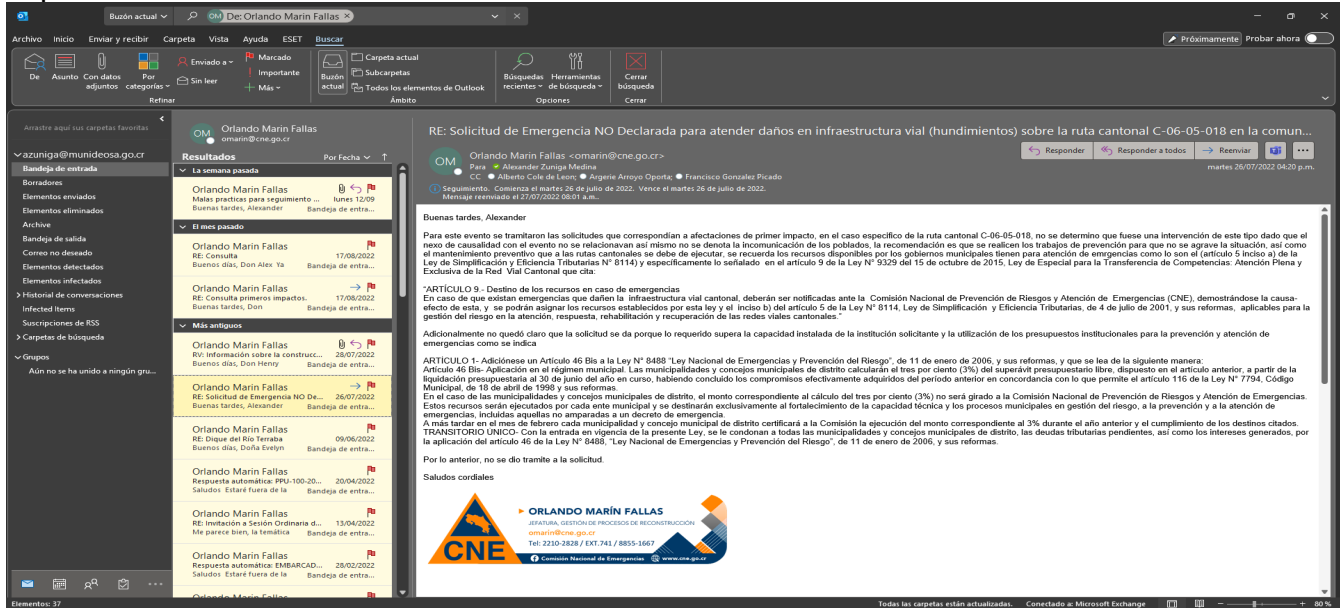
ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 8 de 19

1 día esta Unidad procedió a remitir la solicitud de intervención por Emergencia NO Declarada
2 (Primer Impacto) a la CNE con fecha 06-06-2022. Pasaron los días y no teníamos respuesta si
3 nos iban aprobar o no la solicitud que enviamos. Por lo que esta Unidad procedió a enviar un
4 correo electrónico al Ing. Orlando Marin Fallas, jefe de la Unidad de Procesos de
5 Reconstrucción de la CNE, con fecha 26/07/22, que literalmente dice adjunto captura de correo
6 electrónico.



8 Ese mismo día 26/07/22, el señor Orlando Marin me contesta que literalmente dice adjunto
9 captura de correo electrónico.
10



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 9 de 19

Por lo tanto el CME Osa, como esta Unidad y la UTGV presentamos en tiempo y forma el informe de situación y la solicitud de maquinaria a la CNE para atender el evento, pero la CNE indica en este caso específico de la ruta cantonal C-06-05-018, no se determinó que fuese una intervención de este tipo dado que el nexo de causalidad con el evento no se relacionaban así mismo no se denota la incomunicación de los poblados, la recomendación es que se realicen los trabajos de prevención para que no se agrave la situación, así como el mantenimiento preventivo que a las rutas cantonales se debe de ejecutar, se recuerda los recursos disponibles por los gobiernos municipales tienen para atención de emergencias como lo son el (artículo 5 inciso a) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114) y específicamente lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 9329 del 15 de octubre de 2015, Ley de Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Asimismo, nos indica a este Ayuntamiento En el caso de las municipalidades y concejos municipales de distrito, el monto correspondiente al cálculo del tres por ciento (3%) no será girado a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Estos recursos serán ejecutados por cada ente municipal y se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y a la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia.

A más tardar en el mes de febrero cada municipalidad y concejo municipal de distrito certificará a la Comisión la ejecución del monto correspondiente al 3% durante el año anterior y el cumplimiento de los destinos citados.

TRANSITORIO ÚNICO- Con la entrada en vigencia de la presente Ley, se le condonan a todas las municipalidades y concejos municipales de distrito, las deudas tributarias pendientes, así como los intereses generados, por la aplicación del artículo 46 de la Ley N° 8488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", de 11 de enero de 2006, y sus reformas.

Nota: Se adjunta los respectivos correos electrónicos de la gestión realizada ante la CNE.

Una vez visto, analizado y discutido el oficio y según lo manifestado por el señor alcalde municipal el Concejo Municipal ACUERDA lo siguiente: esta municipalidad preocupada que hemos tenido en los últimos meses, similares o peores incluso en años anteriores, dado a que este es un cantón que se caracteriza por tener un exceso de lluvias y situaciones de riesgos, hondamente preocupados por el rechazo que se ha venido sistemáticamente dando por la Comisión Nacional de Emergencias para atender los primeros impactos de la cantidad de eventos que hemos tenido en los últimos meses. Esta municipalidad hondamente preocupada por esta situación solicita al señor presidente ejecutivo de Comisión Nacional de Emergencias o en su defecto a quien él designe, una reunión con este Concejo Municipal para conversar sobre las razones que han hecho cambiar a la Comisión con respecto a la situación planteada. Que se envíe copia al presidente de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio CCDROSA-22-2022, de fecha 13 de agosto de 2022, recibido el 14 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por, Erick Badilla Guzman, presidente Comité Comunal de Deportes de Ojo de Agua, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud Cambio de fecha

Detalle: autorización de uso de carretera cantonal para celebración navideña Ojo de Agua 2022

Estimado honorable Concejo Municipal, reciba un cordial saludo de parte del **Comité Comunal de Deportes Ojo de Agua.**

Nuestra organización comunal en días anteriores presento una solicitud para que este honorable Concejo Municipal nos brindara el apoyo mediante la autorización de caminos cantonales para la realización del festival Navideño Ojo de Agua 2022, a la cual la respuesta fue positiva. Posteriormente, surge la necesidad de realizar el cambio de fecha, la cual inicialmente se indicó el día 10 de diciembre 2022, y se debió reprogramar para el día Domingo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 10 de 19

11 de Diciembre 2022, dando inicio en la Municipalidad de Osa y terminando en la Plaza de Deportes Ojo de Agua.

Dado lo anterior, queremos realizar esta solicitud para la autorización de uso del Camino 6-05-094 (Municipalidad de Osa hasta Plaza de Ojo de Agua) realizando un cierre temporal aproximadamente a partir de las 06:00pm hasta las 09:00pm (tentativamente), para el día Domingo 11 de diciembre 2022. contemplando adicionalmente el cierre de los entronques de los caminos 6-05-349 (Calle Freddy Quesada, Calle asfaltada Monte Sion y Calle Licda. Dunia Quesada Soto), y el entronque del camino 6-05-106 (entrada Urbanización Jeanneth Pacheco) frente Supermercado Azur lo anterior, con el fin de contar con el respectivo acuerdo del Concejo, para salvaguardar la integridad de los participantes, así como también para la coordinación con la Fuerza Pública y unidades de Tránsito.

Cabe mencionar la existencia de rutas de acceso alternas: Calle publica frente al Liceo Pacifico Sur que lleva Carretera Costanera Sur, y camino publico Municipalidad De Osa - Poder Judicial - Calle las Parcelas - Ojo de Agua. En caso de presentarse una situación de carácter especial (cruz roja o similar) se estará dando el consentimiento de pasar por la ruta del recorrido solicitada.

Dicho recorrido contara con la participación de carrozas con temática navideña, bandas rítmicas, cimarrona, entre otras, la actividad es sin fines de lucro, es con la finalidad de llevar alegría a un pueblo que se lo merece.

La recepción final de los participantes y visitantes se realizará en la Plaza de Deportes Ojo de Agua

Les deseamos el mayor de los éxitos, Sin más por el momento se despide, miembros del **Comité Comunal de Deportes Ojo de Agua,**

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se autoriza el uso de carreteras cantonales por el cambio de fecha de la actividad, siempre y cuando se cumpla con los protocolos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 19 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Movimiento Humanista Ciudad Cortés, dirigida a los amigos y vecinos de la histórica Ciudad y comunidades vecinas, la cual dice: -----

A LOS AMIGOS Y VECINOS DE NUESTRA HISTÓRICA CIUDAD, Y COMUNIDADES VECINAS.

ASÍ HA TRABAJADO EL MOVIMIENTO HUMANISTA POR NUESTRA HISTÓRICA CIUDAD Y LUGARES VECINOS.

EL DIQUE, EL INA, Y EN OTROS PROYECTOS HEMOS PUESTO NUESTRO GRAN GRANITO DE ARENA.

MOVIMIENTO HUMANISTA DE CIUDAD CORTÉS, trata de rescatar ANTIGUO HOGAR DE ANCIANOS.

Esta mañana un grupo de integrantes del MOVIMIENTO HUMANISTA DE CIUDAD CORTÉS, acompañados POR ESTUDIANTES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UCR, orientando los trabajos que estábamos realizando en el antiguo Hogar de Ancianos, QUE SE ENCUENTRA CERRADO DESDE HACE 8 AÑOS con el propósito de rescatarlo del total abandono en que se encuentra.

El Movimiento pretende volver a poner en funcionamiento este inmueble para beneficio de toda la comunidad.

Lamentablemente una inspección que hizo la alcaldía de nuestra Municipalidad, dio un veredicto totalmente negativo de la estructura como tal.

Eso nos obligó a cancelar la restauración de ese histórico lugar, QUE TANTOS SERVICIOS DIO A NUESTROS ADULTOS MAYORES.

ARRIBA CIUDAD CORTÉS ARRIBA CIUDAD CORTÉS

PERSEVERA Y VENCERÁS



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 11 de 19

GOTA A GOTA HACE UN HUECO A LA PIEDRA

PUEBLO UNIDO JAMÁS SERÁ VENCIDO

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Que quede claro, yo fui ahí porque Juan José me invito a que lo acompañara porque él había conseguido dos ingenieros, que por cierto llego uno, que no es de la municipalidad, es un ingeniero de otra empresa, llego ahí al lugar, yo lo acompañe y el ingeniero le dijo “vea don Juan José, esto no se puede restaurar”, el ingeniero no yo, yo le dije, pero como, él dijo porque vea, y empezó a tocar con una piedrita la pared y se desboronaba la pared, vea como está expuesto esto, vea esto otro don Juna José. Yo jamás, dijo el Ingeniero, jamás podre recomendar que se invierta en este edificio, menos para tener aquí a personas de la tercera edad. Lo mejor don Juna José, es, botemos esto y hagamos algo nuevo. Eso no lo dije yo, eso lo dijo el ingeniero que llevo don Juan José Delgado, él fue el que llevó un ingeniero ahí, no era de la municipalidad, yo nada más andaba como de testigo. Yo estoy totalmente de acuerdo en ver que podemos hacer por eso. -----

Leído el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio G-1441-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, recibido el 13 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por, Alberto López Chaves, Gerente General, Instituto Costarricense de Turismo, con visto bueno de Asesoría Legal, dirigido al concejo municipal, el cual dice: INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las once horas cuatro minutos del trece de setiembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Municipalidad de Osa, remite el expediente de solicitud de concesión a nombre de Asociación Conservacionista Terraverde; cedula número 3-002-239429; sobre un terreno ubicado en sector de Playa Punta Achiotte y Hermosa provincia de Puntarenas, constante de 1,548.00 m2, según plano catastrado número 6-1577684-2012. (en adelante concesión).

SEGUNDO. Que según el oficio DPD-ZMT-409-2022, del Departamento de Planeamiento, no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión.

TERCERO. Que, los informes técnico DPD-ZMT-343-2022 y legal AL-0967-2022 solicitaron al Concejo Municipal corregir o considerar lo siguiente:

I. Otras Observaciones (RT). La parcela tiene acceso por una vía (calles) no autorizada en el Plan Regulador Costero. No hay derecho de vía trazado en el sitio según lo establece el Plan Regulador vigente. No aporta perfil del proyecto a desarrollar. El código de la zona homogénea no corresponde a la zona donde se localiza la parcela.

II. Se debe actualizar el avalúo.

CUARTO. Que según acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N° 5734, artículo 5, inciso VI, celebrada el día 7 de febrero de 2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012 y en apego a lo dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de Administración Pública, artículo 264, el ICT dará veinte días hábiles al Concejo Municipal competente, para que le remita la respuesta a las observaciones realizadas.

QUINTO. Que la Gerencia notificó a la Municipalidad de Osa, las observaciones por medio del oficio G-2065-2021, el 7 de diciembre de 2021, otorgando un plazo de veinte días hábiles para cumplir con las observaciones.

SEXTO. Que, dentro del plazo conferido, la Municipalidad de Osa no cumplió con las prevenciones realizadas por este Instituto.

POR TANTO

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y dos de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre seis mil cuarenta y



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 12 de 19

tres; así como lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley General de Administración Pública, imprueba la solicitud de aprobación de concesión remitida la Municipalidad de Osa solicitada por Asociación Conservacionista Terraverde.

Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia.

Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por la Municipalidad de Osa, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

Notifíquese a la Municipalidad de Osa a los correos: aherrera@munideosa.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; ichaves@munideosa.go.cr y la Asesoría Legal.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio G-1476-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, recibido el 21 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por, Alberto López Chaves, Gerente General, Instituto Costarricense de Turismo, con visto bueno de Asesoría Legal, dirigido al concejo municipal, el cual dice: INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las nueve horas cuatro minutos del veinte de setiembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

Primero. Que el Concejo Municipal de Osa, Puntarenas, remite expediente de concesión a nombre de CABINAS DE LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL LTDA, con cédula jurídica número 3-102-156455; sobre un terreno ubicado en Playa Dominical, Osa, Puntarenas, constante de quince mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados (15.362,00 m2), según plano catastrado número 6-1883461-2016 (en adelante concesión).

Segundo. Que según los oficios DPD-ZMT-413-2021, elaborado por el Departamento de Planeamiento no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión.

Tercero. Que en el informe técnico número DPD-ZMT-3393-2022 se solicitó al Concejo Municipal cumplir lo siguiente:

Otras Observaciones (RT). El código de la zona homogénea no corresponde a la zona donde se localiza la parcela.

Cuarto. Que según acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N° 5734, artículo 5, inciso VI, celebrada el día 7 de febrero de 2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012 y en apego a lo dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de Administración Pública, artículo 264, el ICT dará veinte días hábiles al Concejo Municipal competente, para que le remita la respuesta a las observaciones realizadas.

Quinto. Que la Gerencia notificó a la Municipalidad de Osa, las observaciones por medio del oficio G-1213-2022, el 11 de agosto de 2022, otorgando un plazo de veinte días hábiles para cumplir con las observaciones.

Sexto. Que, dentro del plazo conferido, la Municipalidad de Osa, no cumplió con las prevenciones realizadas por este Instituto.

POR TANTO

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y dos de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre seis mil cuarenta y tres; así como lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley General de Administración Pública, se deniega la solicitud de aprobación de concesión remitida la Municipalidad de Osa, solicitada por Cabinas de las Olas de Playa Dominical LTDA. -----

Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 13 de 19

consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia. Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por la Municipalidad de Osa, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

Notifíquese a la Municipalidad de Osa, a los correos: aherrera@munideosa.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; ichaves@munideosa.go.cr al interesado al correo: cflores@cta-zmt.com y la Asesoría Legal.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio DEU-IFCMDL-354-2022, de fecha 16 de setiembre de 2022, recibido el 19 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Rebeca Campos Mora, Coordinadora Territorial de la Región Brunca, Instituto de Formación y Capacitación, y Desarrollo Local, UNED, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señor y señoras

Reciba un cordial saludo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia.

El Instituto como parte del proyecto del Observatorio de la Gestión Política Territorial, plantea el desarrollo de un foro permanente de análisis del modelo de gobierno local, que sirva como un espacio en el que se comparta información que les permita a la diversidad de actores territoriales y nacionales una mejor comprensión de las necesidades del territorio y por lo tanto, una mejor generación de propuestas y mecanismos de incidencia.

Así es como tenemos el gusto de invitarle al foro: Empleabilidad y Género: una mirada desde el municipio, correspondiente a la Región Brunca, a desarrollarse el viernes 07 de octubre a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) ubicadas en Río Claro. Dicho espacio tendrá como objetivo: Compartir acciones afirmativas que potencien la generación de políticas cantonales de igualdad asertiva entre hombres y mujeres como un insumo para potenciar la empleabilidad en la Región Brunca.

Para garantizar su participación le agradecemos mucho que a más tardar el viernes 30 de setiembre del año en curso, pueda completar la información que se le solicita en este link: <http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tv5Rry&6RT=q&PTX=X&3R0=4>.

Si tuviera una consulta adicional, puede contactarme al correo rcampos@uned.ac.cr o bien, al teléfono: 8832-5083.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se da por enterados. Se nombra en comisión a las regidoras Damaris Guadamuz Castro, Tairis Chavarría Vargas y al síndico Freddy Zúñiga Artavia, Se solicita se coordine transporte para los participantes. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite y respaldos constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe correo electrónico, el 15 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Elí Cerdas Aguilar, San Martín de Piedras Blancas, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Por este medio quisiéramos solicitar una Audiencia con el Consejo Municipal, ya que tenemos una problemática con una parte del camino y que nos puede causar problemas para el acceso a la comunidad y para la comercialización de los productos. Adicionalmente también, requerimos que en esa Audiencia esté presente algún profesional de la UTGV.

Le voy a adjuntar la lista de los compañeros que ayer nos reunimos con don Alexander Zúñiga de la CNE.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 14 de 19

Le agradezco de antemano la atención a esta petición.

Quedo atento por este medio de la repuesta, para reunirnos lis vecinos y nombrar a los compañeros que asistirían.

Leído el correo electrónico el Concejo Municipal Acuerda agendar audiencia para el miércoles 19 de octubre del corriente, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 19 de setiembre de 2022, recibida el 20 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Alvin Núñez Godinez y Lorien Montero Zamora, Comité de Caminos de San Josecito, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados señores, se les brinda un saludo de parte del comité de caminos de san Josecito. Cuando el proyecto de asfaltado se hizo en nuestra comunidad, se había incluido las barandas de las quebradas grandes, antes de finalizar nos prometieron que pronto se gestionarían, ha pasado el tiempo y aun no se han colocado, cada día son más urgentes que estén puestas, por lo que les solicitamos nos puedan ayudar con este asunto.

De ante mano muchas gracias por su atención.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la UTGV para su valoración y se dé informe por escrito de lo manifestado por el Comité de Caminos de San Josecito. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 19 de setiembre de 2022, recibida el 20 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Alvin Núñez Godinez y Lorien Montero Zamora, Comité de Caminos de San Josecito, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados señores, por este medio el comité de caminos de san Josecito les saluda.

Y a la vez queremos solicitarles una audiencia para el comité de caminos de san Josecito, si es posible para el próximo miércoles 28 de septiembre del presente año.

De ante mano, les agradecemos su respuesta positiva ante nuestra petición.

Se despide de ustedes por parte del comité de caminos de san Josecito.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda agendar audiencia para el miércoles 05 de octubre del corriente, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, de fecha 04 de setiembre de 2022, recibida el 20 de setiembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Comunidad de Ojo de Agua, dirigida al Dr. Mario Lara, Director Médico, Área Salud de Osa, Palmar Sur, con copia al Concejo Municipal, la cual dice: -----

ASUNTO: FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA EN EBAIS DE OJO DE AGUA.

Como usuarios del EBAIS de Ojo de Agua elevamos ante usted la presente nota, bajo su investidura como funcionario de la CCSS, para manifestarle nuestro malestar por el servido que ofrece este centro médico.

Es común llegar muy temprano a este EBAIS, hacer fila durante largo rato, de pie, para que al llegar el momento los trabajadores del lugar le digan a uno que solo hay cinco o siete campos, los demás en larga fila nos quedamos sin atención. Esto es repetitivo todos los días.

Al conversar con la Dra. Boza, quien atiende el centro, nos informa que ella tiene que atender ciertos grupos fuera y dentro del EBAIS durante la semana y, que la población ha creado mucho porque la de Puerto Cortés ha emigrado o se ha trasladado a vivir en los alrededores de Ojo de Agua.



Página 15 de 19



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 16 de 19

4. Conocer y aprobar la estructura de Recursos Humanos, para el periodo 2023.
5. Conocer y aprobar los gastos corrientes que la Unidad Técnica está capitalizando los cuales se consideran parte de la inversión de la obra, en aplicación a la regla fiscal.
6. Conocer y validar el presupuesto Plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.
7. Conocer y aprobar las justificaciones, los cuadros y anexos que se deben incorporar en el acta de aprobación.

Acuerdos Tomados:

Punto 1: Primeramente, se expone por parte de la Dirección Financiera que el monto presentado en el proyecto Plan presupuesto ordinario el día 30 de agosto, varió según lo presentado inicialmente, debido a ajustes de transferencias notificadas posterior a la presentación, así como un ajuste aprobado por la Junta Vial Cantonal correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114.

Adicionalmente, se varia la asignación de las partidas de egresos, de acuerdo la aprobación de las creaciones de plazas y transformaciones, según estudio aprobado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, aprobados por el Concejo Municipal.

Para un total del Presupuesto definitivo por un monto ₡ 7.766.821.877,21 (siete mil setecientos sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y siete colones con 21/100)

Después de discutir y analizar la propuesta del Presupuesto Ordinario 2023, en relación con los ingresos propuestos es muy congruente con lo esperado por los miembros representantes del Concejo Municipal, los cuales se calculan en base a la tabla facilitada por la Contraloría General de la Republica las proyecciones realizadas por cada ente técnico, así como el histórico de ingresos reales a mayo 2022. Así mismo se toma en consideración la afectación de los ingresos por los efectos de la pandemia COVID19.

A continuación, se detallan las cuentas de ingresos más relevantes:

- **Ingresos Corrientes:** se incorpora un monto de ₡ 4.176.521.128,67 (cuatro mil ciento setenta y seis millones quinientos veintiún mil ciento veintiocho colones con 67/100), que corresponden a ingresos corrientes como Impuestos de bienes inmuebles, construcciones, patentes, servicios comunitarios, entre otros, así como los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), por un monto de ₡ 94.320.000,00 (noventa y cuatro millones trescientos veinte mil colones con 00/100) y el Patronato Nacional de la Infancia por un monto de ₡ 45.588.000,00 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil colones con 00/100), para la prestación del servicio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI) y transferencia de corrientes de instituciones.
- **Ingresos de Capital:** se incorpora un monto de ₡ 2.362.700.848,54 (dos mil trescientos sesenta y dos millones setecientos mil ochocientos cuarenta y ocho colones con 54/100), que corresponde a Transferencia Ley N° 8114 – N° 9329, por un monto de ₡ 2.360.585.732,00 Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de impuesto al ruedo por ₡ 2.115.016,54.
- **Financiamiento:** Se incorporan recursos del superávit Libre en relación con la partida recurso de vigencias anteriores, por un monto de ₡ 490.000.000,00 (cuatrocientos noventa millones de colones con 00/100) y superávit Especifico por un monto de ₡ 737.600.000,00 (setecientos treinta y siete millones seiscientos mil colones con 00/100).

Punto 2: En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle por cada unidad, misma que fue aprobada por la Comisión, donde se incorporan salarios, servicios, materiales, bienes, pago de financiamiento, entre otros indispensables para el funcionamiento de la institución, así como las propuestas, por cada dependencia de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Así como un monto de ₡ 68.909.090,58, con el fin de aportar recursos correspondientes al 4% del Impuesto de Bienes Inmuebles según el artículo 83 de la Ley 9976, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 17 de 19

En relación con las transferencias de Ley se conocieron a detalle según el porcentaje establecido por Ley, en relación con la Transferencia por cuota de afiliación a la Federación de las Municipalidades del Sur, se aprueba según el monto aprobado por dicha federación por ₡ 10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100).

Asimismo, se aclara que el monto incorporado en el Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (CCDROSA), según lo que establece el Código Municipal y oficio DAM-716-2022, se incorporó un porcentaje de 3,5%, debido a la disponibilidad de recursos para un monto total asignado de ₡ 144.656685.08.

Punto 3: En relación con la Ley N° 10141 Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, se asigna un 1% de los ingresos de Aseo de Vías que corresponde a un monto de ₡ 3.700.780,49, según lo que establece la normativa.

Punto 4: Se conoce el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, según Transcripción N° 25-2022, Sesión Extraordinario N° 06-2022, el cual se asignó de acuerdo con lo priorizado en el Plan quinquenal, mismo que se aprueba por parte de la comisión, el detalle del Presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Punto 5: En relación con la estructura de Recursos Humanos y Organigrama institucional, se aprueba según creaciones de plazas y transformaciones, avaladas por la unidad de Recursos Humanos y la Unión Nacional de Gobiernos Locales y aprobadas por el Concejo Municipal, en sesión ordinario N° 124-2020-2024, celebrada el 14 de setiembre 2022, artículo sexto Correspondencia, Punto N° 03.

Punto 6: Se conoce y validan las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

Punto 07: Se conocen y aprueban las justificaciones, los cuadros y anexos que se deben incorporar en el acta de aprobación, según el siguiente detalle:

- Justificaciones de ingresos y egresos;
- Ingresos;
- Cuadro N° 01 Origen y aplicación;
- Cuadro N° 01 Origen y aplicación Ley N° 8114;
- Detalle egresos (por partida, por programas, por cuenta);
- Anexo 07;
- Cuadro N° 02 Estructura de Recursos Humanos;
- Cuadro N° 03 Salario alcalde;
- Cuadro N° 04 Detalle de la deuda;
- Cuadro N° 06 Dietas;
- Clasificador económico;
- Clasificador funcional;
- Información plurianual;
- Plan Operativo Anual.

Por lo anterior la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo del periodo 2023 y sus respectivos cuadros y anexos, por un monto total de monto ₡ 7.766.821.877,21 (siete mil setecientos sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y siete colones con 21/100), ya que se ajustan a las necesidades del Cantón de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como la aprobación de las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP y la guía interna de requisitos.

Se adjunta la Ley N° 10141 Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 03:30 p.m. del día 20 de setiembre 2022.

Una vez leído y analizado El Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°125-2020-2024

Página 18 de 19

1 **Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**
2 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
3 **cualquier consulta. -----**

4 **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----**

5 **Acuerdo N° 1. Del regidor propietario, Alfredo Soto Elizondo: -----**

6 Considerando que, este concejo municipal ha escuchado de las bondades del Proyecto
7 denominado “Programa Nacional para la Conversión del RSU de origen municipal y
8 demás biomasa en Biocombustibles Sintéticos” en la voz de su representante Lic. Juan
9 José Lao Martin.

10 Que de acuerdo con las coyunturas de la región es un proyecto que cumple a cabalidad con
11 las necesidades ambientales y ecológicas de nuestro cantón.

12 Por lo tanto, mociono para que este concejo municipal declare de interés municipal la solución
13 de la recolección y tratamiento final de los residuos sólidos en la región Brunca, incluida Osa.

14 Que esta moción se dispense de trámite y que se declare acuerdo definitivamente aprobado. -

15 **Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de**
16 **trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo**
17 **Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura**
18 **Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----**

19 **Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores**
21 **propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez,**
22 **Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
23 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

24 **Acuerdo N° 2. Del regidor propietario, Alfredo Soto Elizondo: -----**

25 Mociono para que el concejo municipal invite al director médico Dr. Ricardo Vega Rodriguez,
26 así como a la administradora la señora Yadira Chaves Anchía y a la Junta de Salud del Hospital
27 a la sesión del Concejo Municipal, para que nos exponga la situación real del Hospital Tomas
28 Casas Casajús y poder tener un panorama más claro sobre la situación verdadera de dicho
29 centro hospitalario.

30 todo con el objetivo de tener claridad con respecto a la situación real de dicho centro
31 hospitalario. Que esta moción se dispense de trámite y que se declare acuerdo definitivamente
32 aprobado. -----

33 **Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de**
34 **trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo**
35 **Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura**
36 **Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----**

37 **Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores**
39 **propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez,**
40 **Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
41 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

42 **Acuerdo N° 3. Del síndico propietario, Luis Duarte Fonseca, acogido por el regidor** 43 **propietario, Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice: -----**

44 **MOCIONO PARA QUE SE LE DE MAS SEGURIDAD AL ÁREA QUE COMPRENDE EL**
45 **EDIFICIO MUNICIPAL DADO SE ENCUENTRA SIN NINGUNA PROTECCION DE LAS**
46 **INSTALACIONES.**

47 **POR LO QUE INSTO PARA QUE ESTE CONCEJO LE SOLICITE A LA ADMINISTRACION**
48 **TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS AL RESPECTO. Que esta moción se dispense de**
49 **trámite y que se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----**

50 **Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de**
51 **trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo**
52 **Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura**
53 **Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----**

54 **Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: declarar ACUERDO**
55 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores**

Página 19 de 19

